

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Comendador, al Capitán General del Ejército de China (Taiwán) señor HSUEH SHIH MING, Director del Buró de Seguridad Nacional (BSN) de la República de China (Taiwán).

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 409-05 que designa a la Licda. Neliza Prestol de Viñals, Subdirectora General de Comunidad Digna.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 409-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Lic. Neliza Prestol de Viñals, queda designada Subdirectora General de Comunidad Digna, en sustitución de la señora Aracelis Báez de Segura.

ARTICULO 2.- Se deroga el Artículo 1 del Decreto No.1349-04, de fecha 18 de octubre de 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 410-05 que autoriza a varias compañías extranjeras a fijar domicilio en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 410-05

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las sociedades comerciales que aparecen en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza a la compañía **Alcatel Trade International Ag.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de Suiza con su domicilio en Zug, Suiza, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Se autoriza a la compañía **Devtech Systems Inc.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio en el 9350 S. Dixie Highway Suite PH-1, en la ciudad de Miami, Florida, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 3.- Se autoriza a la compañía **Accumed GC IV Laminating INC.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado de New York, Estados Unidos de América, con su domicilio en el 150 Bud-Mil Drive Búfalo, New York, 14206, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.